



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	18 DE MAYO DE 2013	Suplemento 7377
-----------	-----------------------	--------------------	--------------------

No.- 517

ACUERDO

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

ACUERDO QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN INICIAL, ANUAL DE MODIFICACIÓN Y CONCLUSIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

M. AUD. MARTHA PATRICIA JIMÉNEZ OROPEZA, Secretaria de Contraloría del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 primer párrafo, 67 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 12 fracciones II y IX, así como 37 fracción XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 1, 2, 3 fracción III, 47 fracción XVIII, 79, 80 último párrafo, 81 y 82 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco; 8 fracción XXX y 24 BIS A fracciones XX, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría.

CONSIDERANDO

Que como lo indica el ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS QUE DETERMINAN COMO OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA publicado el 13 de Octubre de 2004 en el número 6480 Suplemento B del periódico oficial de Estado, es reclamo de nuestra sociedad un mayor control sobre el patrimonio de los servidores públicos con la finalidad de que éstos, no utilicen sus empleos, cargos o comisiones para obtener beneficios adicionales a los que por Ley tienen derecho.

Que durante su toma de protesta como gobernador constitucional del estado, el Licenciado Arturo Núñez Jiménez anunció que entre las diez grandes prioridades de la presente administración pública estatal se encuentra el combate frontal, enérgico y con resultados claros, a la corrupción gubernamental y a la impunidad, ~~mediante auténticos sistemas de transparencia informativa, control y fiscalización del gasto público y rendición de cuentas, así como a través de la prevención, y sanción en su caso, de las conductas indebidas.~~

Que las declaraciones de situación patrimonial, rendidas ante la Secretaría de Contraloría, constituyen instrumentos estadísticos auditables, susceptibles de verificación para determinar aumentos, reducciones o estabilidad en el patrimonio de los servidores públicos, congruentes con las remuneraciones percibidas por el ejercicio de sus encargos.

Que el artículo 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos establece que en el Poder Ejecutivo, tienen obligación de presentar Declaración inicial, anual de modificación y conclusión de situación patrimonial

ACUERDO QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN INICIAL, ANUAL DE MODIFICACIÓN Y CONCLUSIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

ARTÍCULO PRIMERO: En la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, tienen la obligación de presentar declaración inicial, anual de modificación y conclusión de situación patrimonial las siguientes categorías y rangos de los cuerpos policiales:

- Comisario General;
- Comisionado;
- Comisario Jefe;
- Comisario;
- Inspector General;
- Inspector Jefe e
- Inspector.

ARTICULO SEGUNDO: Son aplicables a los sujetos mencionados en el artículo Primero del presente Acuerdo, todas las disposiciones relacionadas con derechos y obligaciones de los Servidores públicos en materia de Declaración de situación patrimonial, que les son aplicables a los señalados en el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se abrogan todos lo Acuerdos emitidos por la Secretaría de Contraloría que se contrapongan al presente.

TERCERO.- Los servidores públicos que ostenten los puestos mencionados en este Acuerdo, en la fecha de publicación del mismo, tendrán un plazo de sesenta días naturales, para presentar la declaración de situación patrimonial de inicio a que se refiere el artículo 81 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS QUINCE DÍAS EL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ATENTAMENTE


M. AUD. MARTHA PATRICIA JIMÉNEZ ORQUEZA

No.- 518

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ADQUISICION DE UNIFORMES afectando al proyecto ASA03 de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de fallo técnico y apertura económica
56929001-003-13	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 3,000.00	22/05/2013	23/05/2013 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	03/06/2013 10:00 horas	06/05/2013 10:00 horas

Lote	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	PANTALON VAQUERO DE MEZCLILLA COLOR AZULMARINO PARA CABALLERO	2,784	PZAS.
2	C750200000	CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO MANGA LARGA COLOR BLANCO	1,262	PZAS.
3	C750200000	CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO MANGA LARGA EN COLOR BEIGE	1,262	PZAS.
4	C750200000	PANTALON Y CAMISOLA MANGA LARGA, SATINADA EN TELA GABARDINA COLOR BEIGE	3,724	CONJUNTO.
5	C750200000	CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO MANGA LARGA DE MEZCLILLA COLOR AZUL MARINO	260	PZAS.
6	C631200000	CALZADO CASUAL COLOR CAFÉ OSCURO PARA CABALLERO	1,268	PARES.
7	C631200000	BOTA TIPO MILITAR	1,986	PARES.
8	C750400000	IMPERMEABLE COLOR AMARILLO TIPO GABARDINA	3,254	PZAS.
9	C750200000	GORRA DE IMPORTACION LISA 90% ACRILICO Y 10% LANA COLOR BEIGE	3,254	PZAS.
10	C750200054	PANTALON DE MEZCLILLA COLOR AZUL MARINO PARA DAMA	280	PZAS.
11	C750200036	FALDA DE MEZCLILLA COLOR AZUL MARINO	32	PZAS.
12	C750200010	BLUSA CAMISERA MANGA CORTA COLOR BLANCO	312	PZAS.
13	C750200054	PANTALON PARA DAMA COLOR GRIS OXFORD	469	PZAS.
14	C750200036	FALDA PARA DAMA COLOR GRIS OXFORD	173	PZAS.
15	C750200010	BLUSA PARA DAMA MANGA CORTA COLOR AZUL TURQUESA	642	PZAS.
16	C750200054	PANTALON PARA DAMA COLOR CAFÉ	469	PZAS.
17	C750200036	FALDA PARA DAMA COLOR CAFÉ	173	PZAS.
18	C750200010	BLUSA PARA DAMA MANGA LARGA COLOR CREMA	642	PZAS.
19	C750200072	SACO PARA DAMA COLOR SHEADRON	321	PZAS.
20	C120000122	SOMBRILLAS	798	PZAS.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> o bien en: Benito Juárez Número 115-A, Colonia Reforma, C.P. 86080, Centro, Tabasco, teléfono: 893 3 15 80 72, los días Lunes a Sábado; con el siguiente horario: Sábados de 9:00 a 13:00 horas y Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00. La forma de pago es En efectivo en la caja y pagaduría de la dirección de Administración planta baja.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de Mayo del 2013 a las 10:00 horas en: En el departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento segundo piso., ubicado en: Benito Juárez Número 115-A, Colonia Reforma, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 03 de Junio del 2013 a las 10:00 horas, en: En el departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento segundo piso., Benito Juárez, Número 115-A, Colonia Reforma, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 06 de Junio del 2013 a las 10:00 horas, en: En el departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento segundo piso., Benito Juárez, Número 115-A, Colonia Reforma, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo
- Lugar de entrega: Libre a bordo en el Almacén General ubicado en la R/a Emiliano Zapata s/n del municipio del centro (Bosques de Saloya), los días Lunes a Viernes, en el horario de entrega: 8:00 a 15 hrs.
- Plazo de entrega: conforme al calendario de Entrega enunciado en el Numeral 25.4.1 de las bases de Licitación.
- El pago se realizará: de acuerdo al calendario de entrega de las presentes bases de Licitación y deberá entregar la factura respectiva con sello de recibido del depto. Recursos financieros dependiente de la Dirección de Administración.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

CENTRO, TABASCO, A 18 DE MAYO DEL 2013.

ING. ALEJANDRO DE LA FUENTE GODINEZ
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

ANEXO III
I.- FORMATO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
 (Cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA


L. SISTEMA DE CONTROL DE GASTOS DE LOS RECURSOS FEDERALES

ENCUESTA FISCAL 2013

PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE

Clave	Denominación del programa	Modalidad	Lugar	Tipo	Categoría	Subcategoría	Sector	Subsector	Subprograma	Subproyecto	Monto de recursos			Porcentaje de ejecución	Porcentaje de disponibilidad	Porcentaje de disponibilidad	Porcentaje de disponibilidad	Porcentaje de disponibilidad	Porcentaje de disponibilidad		
											Presupuesto	Ejecutado	Disponible								
CONVENIOS Y ACUERDOS																					
OTROS CONVENIOS																					
OTROS CONVENIOS																					
OTROS CONVENIOS																					
OTROS CONVENIOS																					
OTROS CONVENIOS																					
OTROS CONVENIOS																					
10741	REMANENTES CAPURE 2012	7	EMILIANO ZAPATA	URBANO	002	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	COOPERATIVACIÓN FEDERAL-ESTATAL-MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	9-COMUNICACIONES Y TRANSPORTES AEROPUERTOS Y PUERTOS FEDERALES DE AVIACIÓN Y SERVICIOS CONEXOS	3,518,872.81	3,518,872.81	3,518,872.81	0	0.0%	284.87	OTROS	10,100.00	0.0%	0.0%

EL PRESENTE PROYECTO ES CONSIDERADO PROYECTO BOLSA DE EL SE RAM TOMANDO LOS RECURSOS PARA R OMBANDO LOS PROYECTOS DE BARRERA MOVILIDAD, RECURSOS DATOS REFERENTE A METAS FUERON CAPTURADOS PARA PODER SER REVISADOS Y ACEPTADOS POR EL SISTEMA...


 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 LIC. ODETTÉ CAROLINA LASTRA GARCÍA




 PRESIDENTE MUNICIPAL
 JOSÉ ROBERTO RODRÍGUEZ




 SÍNDICO PROCURADOR
 DR. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ GÓMEZ

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. ORLETTE CARDONA LASTRA GARCÍA

SECRETARÍA DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE ENERGÍA	SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE GEOMETRÍA Y AGUILLERÍA	SECRETARÍA DE HABITACIÓN Y URBANISMO	SECRETARÍA DE INTERIOR	SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL	SECRETARÍA DE LA FORTALEZA	SECRETARÍA DE LA SALUD	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	SECRETARÍA DE NEGOCIOS EXTERNO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ECONOMICA	SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	SECRETARÍA DE TURISMO	SECRETARÍA DE TRÁFICO	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA	SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	SECRETARÍA DE WORKING	
100.000																						

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. ORLETTE CARDONA LASTRA GARCÍA



SECRETARÍA MUNICIPAL
C. JOSÉ MANUEL MORALES



SINDICATO DE HACIENDA
S. N. GARCÍA JIMÉNEZ GOMEZ

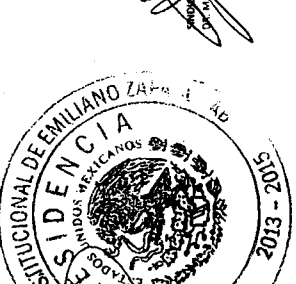
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. ORLETTE CARDONA LASTRA GARCÍA

SECRETARÍA DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE ENERGÍA	SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE GEOMETRÍA Y AGUILLERÍA	SECRETARÍA DE HABITACIÓN Y URBANISMO	SECRETARÍA DE INTERIOR	SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL	SECRETARÍA DE LA FORTALEZA	SECRETARÍA DE LA SALUD	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	SECRETARÍA DE NEGOCIOS EXTERNO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ECONOMICA	SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	SECRETARÍA DE TURISMO	SECRETARÍA DE TRÁFICO	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA	SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	SECRETARÍA DE WORKING	
100.000																						

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. ORLETTE CARDONA LASTRA GARCÍA



SECRETARÍA MUNICIPAL
C. JOSÉ MANUEL MORALES



SINDICATO DE HACIENDA
S. N. GARCÍA JIMÉNEZ GOMEZ

No.- 312

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO
JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

TRINIDAD SANTIAGO SOL.
DONDE SE ENCUENTRE:

- - - QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 919/2012, RELATIVO A JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR ROBERTO LOPEZ ORTIZ EN CONTRA DE TRINIDAD SANTIAGO SOL SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE ESTABLECEN:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, MÉXICO, VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Por presentado al Ciudadano JULIAN JAVIER ESCOBAR FIGUEROA, parte actora en esta causa, con su escrito de cuenta, con el cual viene a hacer una serie de manifestaciones, en el sentido de que no se ha podido encontrar domicilio de la demandada ciudadana TRINIDAD SANTIAGO SOL, toda vez que las diversas dependencias a las cuales se giro el oficio correspondiente, no han señalado domicilio alguno para que ésta sea emplazada a juicio y como lo solicita el promovente se ordena emplazar a la demandada ciudadana TRINIDAD SANTIAGO SOL, de conformidad con el numeral 139 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por medio de edictos, que se expidan y publiquen por **TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en el Estado, para los efectos de que se cumpla con lo ordenado en el presente auto, así como en el auto inicial de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil doce.

Haciéndose del conocimiento de la ciudadana TRINIDAD SANTIAGO SOL, que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir de la última publicación de los edictos respectivos, asimismo se le hace saber que se le concede un término de **NUEVE DIAS HÁBILES**, para contestar la demanda, empezando a correr dicho término, al día siguiente de vencido el término para recoger el traslado correspondiente.

Así como para que señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, se le señalarán las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, acorde al precepto 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

SEGUNDO. Digasele al promovente, que deberá apersonarse a esta secretaría, para los efectos de que realice los trámites necesarios para la publicación de los edictos correspondientes, debiéndose insertar al mismo el auto inicial.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA NORMA LETICIA FELIX GARCIA, JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA JANET RODRIGUEZ LOPEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, H. CÁRDENAS, TABASCO, OCTUBRE VEINTICUATRO DE DOS MIL DOCE.

Visto la cuenta secretarial se acuerda:

PRIMERO. Por presentado el ciudadano ROBERTO LOPEZ ORTIZ, con su escrito de cuenta y anexos consistente en: copia certificada del acta de matrimonio 00041, copia certificada de las actas de nacimiento 03175 y 00758, y un traslado, con el que viene a promover en la vía

ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la ciudadana TRINIDAD SANTIAGO SOL, quien es de domicilio ignorado, de quien reclama la prestación contenida en el los incisos A) al D), de su demanda, las que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaran.

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 24 fracción I, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 207, 211, 212, 213, 487, 501, 505 y relativos del Código Procesal Civil vigente, en relación con los numerales 256, 257, 260, 265, 266, 272 fracción IX, y demás aplicables del Código Civil en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente regístrese en el libro de gobierno respectivo bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado, y el Representante Legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de este Municipio.

TERCERO: Toda vez que el actor ROBERTO LÓPEZ ORTIZ, ignora el domicilio de la demanda; gírese oficios A). (SAPAET) Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, con domicilio en la calle Moctezuma número 606 de Cárdenas, Tabasco, B). Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con domicilio en la calle 27 de febrero s/n. de esta ciudad, C) Teléfonos de México, (TELMEX), con domicilio en la calle Galeana, esquina con Cuahutemoc, de Cárdenas, Tabasco, D). Instituto Federal Electoral, con domicilio en la calle Juárez número 323, de Cárdenas, Tabasco, F). Subdirección de Catastro municipal, con domicilio en la calle Ernesto Aguirre Colorado, esquina Jacinto López, de esta ciudad, G). Coordinador de los Delegados Municipales de la zona Urbana y Rural, con domicilio en la calle Ernesto Aguirre Colorado, esquina Jacinto López, de esta ciudad, H) Director de Seguridad Pública municipal, con domicilio en la carretera Cárdenas-Coatzacoalcos, de Cárdenas, Tabasco, para que dentro del término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al en que reciban los oficios a girar, informen a este juzgado si en la base de datos o en sus archivos, aparece registrado el domicilio de TRINIDAD SANTIAGO SOL, y en caso afirmativo, lo proporcionen a este juzgado, a efectos de emplazarla a juicio; quedando por conducto del interesado el trámite y entrega de los oficios de referencia.

CUARTO. Resérvese por ahora ordenar el emplazamiento a la demandada, hasta en tanto se acredite que realmente se ignora su domicilio.

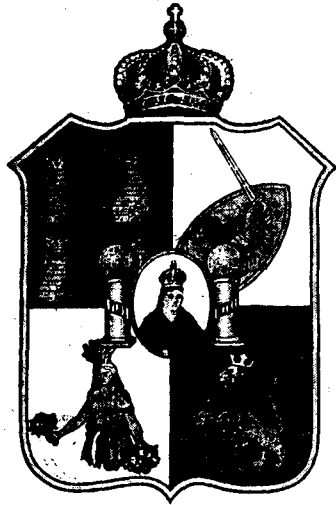
QUINTO: Téngase al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones en el Centro de Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional, (Dirección Jurídica), ubicada en la calle Ernesto Aguirre Colorado esquina Jacinto López, de esta ciudad, autorizando para tales efectos, así como para que revise el expediente, tomen apuntes al licenciado LUSTRAIN LOPEZ HERNANDEZ, designándolo como su abogado patrono, personalidad que se le reconoce en términos del numeral 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

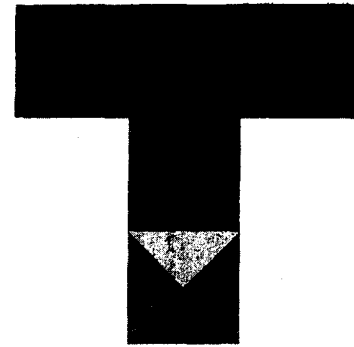
Así lo proveyo, manda y firma NORMA LETICIA FELIX GARCIA, jueza primero civil de primera instancia del sexto distrito judicial, por y ante la secretaria judicial licenciada JANET RODRIGUEZ LOPEZ, quien certifica y da fe.

- - - Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

PERSONALMENTE.
SECRETARIA JUDICIAL.
LK JANET RODRIGUEZ LOPEZ.
DISTRITO
CÁRDENAS, TAB.



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7560 de Villahermosa, Tabasco.